



Resolución de Alcaldía

Habiéndose producido la baja como personal eventual de D^a Aiad Abdel-lah Ahmed, en calidad de Asesora del Gobierno Municipal, en régimen de dedicación exclusiva, en uso de las facultades que me han sido conferidas de acuerdo con el apartado segundo del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL), y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de septiembre, como asunto número 2, sobre modificación del punto segundo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2023, relativo a la determinación del número y régimen del Personal Eventual, **DISPONGO:**

PRIMERO: Dejar sin efecto el nombramiento como Personal Eventual en calidad de Asesor de Comunicación del Gobierno Municipal, en régimen de dedicación exclusiva, efectuado a favor de D. José Antonio Vázquez Laboisse, estableciendo como fecha de efecto del cese el día 8 de julio de 2024.

SEGUNDO: Nombrar como Personal Eventual en calidad de Asesor del Gobierno Municipal, en régimen de dedicación exclusiva, a D. José Antonio Vázquez Laboisse.

TERCERO: Nombrar como Personal Eventual en calidad de Asesor de Comunicación del Gobierno Municipal, en régimen de dedicación exclusiva, a D. Francisco Sánchez Múgica.

CUARTO: Establecer como fecha de efecto del nombramiento el día 9 de julio de 2024 para todo el personal eventual comprendido en la presente Resolución.

Lo mando y firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera, en la fecha abajo indicada.

LA ALCALDESA

María José García-Pelayo Jurado

		Código Cifrado de Verificación: MU2B74IQ7Y0YH8	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	08/07/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	08/07/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/6790			